ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2016-CMLV

La Victoria, 03 de junio del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 31 de mayo del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Oficio N° 101-2016-REGPO-LAMB/DIVPOS-CPNP-LA VICTORIA-OSC, de la Comisaría PNP de La Victoria, solicitando que el personal de Base de Serenazgo de la Entidad se instale en la sede de dicha Comisaría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 101-2016-REGPO-LAMB/DIVPOS-CPNP-LA VICTORIA-OSC, la Comisaría PNP de La Victoria, solicita a la Municipalidad Distrital de La Victoria que el personal de Base de Serenazgo de la Entidad se instale en la sede de dicha Comisaría, a efectos de optimizar la eficacia de los servicios articulados entre ambas instituciones en la tarea de seguridad ciudadana;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente, para una oportuna comunicación de eventos contrarios a la seguridad de los vecinos del distrito, autorizar que el personal de Base de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Victoria se instale en la sede de la Comisaría PNP de La Victoria, situación que corresponde determinar al Alcalde;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la posición del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el sentido de estimar conveniente la instalación del personal de Base de Serenazgo, de nuestra Entidad, en la sede de la Comisaría PNP de La Victoria, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar que al adoptar la medida señalada en el artículo primero, se considere las previsiones necesarias para el control del personal de Base de Serenazgo, de nuestra Entidad, en la sede de la Comisaría PNP de La Victoria.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ALCALDE